

DOCUMENTO _DECRETO_06 Decreto_Conv_bases J Secc Eficiencia Energetica y E. Renovable	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JXLNZ-BITWS-WMWNU Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2024 12:36	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3126938-JXLNZ-BITWS-WMWNU-6F06F2A5C96C98FCC14C1A7268B0449ED27F1C94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, en la fecha de la firma.

Visto el acuerdo por el que se ordena el inicio del expediente para cubrir el puesto vacante de Jefatura de Sección de Eficiencia Energética y Energías Renovables por urgente e inaplazable necesidad para el buen funcionamiento del servicio que se presta.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1. h), Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto de **Jefatura de Sección de Eficiencia Energética y Energías Renovables**.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Primera: Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de Jefatura de Sección de Eficiencia Energética y Energías Renovables por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación del/la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que la Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

El puesto de Jefatura de Sección de Eficiencia Energética y Energías Renovables se encuentra adscrito al Área de Transacción Ecológica.

Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser **“funcionario/as de carrera”** de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomo y cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo establece para el desempeño del puesto, en concreto:

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO _DECRETO_06 Decreto_Conv_bases J Secc Eficiencia Energetica y E. Renovable	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JXLNZ-BITWS-WMWNU Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2024 12:36	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3126938-JXLNZ-BITWS-WMWNU-6F06F2A5C96C98FCC-14C1A7288B049ED27FC94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	Admón	Subgrupo	Esc.	Requisitos plaza	Titulación	Observaciones
Jefatura de Sección de Eficiencia Energética y Energías Renovables	24	CEM	15.785,62 €	AL	A1/A2	AG/AE		Ingeniero/a Sup. Industrial Ing. Industrial/ I.T.I.	E. D

Tercera: Funciones del puesto.

FUNCIONES GENÉRICAS:

- Elaborar estudios y análisis para el desarrollo de la planificación estratégica técnico-económica a nivel provincial en materia de eficiencia energética y energías renovables en la provincia de Badajoz.
- Ejecutar las tareas de Asistencia Técnica Municipal en el ámbito de la eficiencia energética y energías renovables.
- Realización de estudios técnico económicos de autoconsumo en edificios e infraestructuras públicas municipales y para el desarrollo de comunidades energéticas.
- Colaboración en el seguimiento de proyectos de estratégicos en materia de energía para la provincia de Badajoz que le sean encomendados.
- Desarrollar, bajo la dirección del Servicio de Eficiencia y Gestión Energética Municipal, las tareas técnico-económicas de definición, desarrollo, ejecución y seguimiento técnico de todo tipo de proyectos en materia de Eficiencia y Energías Renovables.
- Colaboración en el Diseño y presentación de proyectos con financiación afectada en materia de Energía, así como la gestión, seguimiento y justificación, ante las entidades financiadoras.
- Coordinación técnica, bajo la dirección del Servicio de Eficiencia y Gestión Energética Municipal, con otras secciones de Diputación y/o medios propios en encargos y trabajos asignados en su ámbito de competencia.
- Desarrollar cuantas funciones, trabajos y tareas le sean encomendadas por el Servicio de Eficiencia y Gestión Energética Municipal

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar los recursos humanos adscritos a su sección, y a los proyectos de FA en materias de Eficiencia Energética y Energías Renovables, así como las labores a desarrollar por los mismos, distribuyendo, normalizando y supervisando la documentación compartida por el equipo.
- Elaboración de informes técnicos y económicos para el desarrollo de proyectos, expedientes de contratación, convenios, líneas de ayudas y cualquier otra tipología de expedientes que se requieran para la consecución de los objetivos que se marquen en cada momento para la sección.
- Desarrollo, control y seguimiento de los procedimientos administrativos que se requieran para el desarrollo de programas, proyectos y acciones necesarios para la consecución de los objetivos que se marquen en cada momento para la sección.
- Tener un perfecto conocimiento de los Pliegos y Ofertas bajo su responsabilidad.
- Verificar documentos, presupuestos e informes técnicos en su ámbito de actuación, y elaborar informes de incidencias y partes de comunicación.
- Supervisión y control de los expedientes de licitación dependientes de la sección.
- Realización de los estudios técnico-económicos, redacción de pliegos, anexos, planificación de visitas a instalaciones, baremación de ofertas, redacción de informes de baremación, etc.
- Seguimiento, tramitación y gestión de procedimientos administrativos y expedientes de legalización en plataformas electrónicas de administraciones locales y/o autonómicas.

DOCUMENTO _DECRETO_06 Decreto_Conv_bases J Secc Eficiencia Energetica y E. Renovable	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JXLNZ-BITWS-WMWNU Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2024 12:36	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 12:36



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

• Trato directo con empresas, administraciones públicas y cualquier entidad que se requiera para la consecución de los trabajos encomendados.

FORMACIÓN GENÉRICA

- Ingeniero Técnico

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- Conocimientos en normativa técnica en instalaciones y edificaciones en materia de eficiencia energética y energías renovables.
- Contratación de suministros eléctricos.

Cuarta: Solicitudes.

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Empleado, y a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es, la instancia cumplimentada: “**Solicitud** de participación en convocatoria de provisión de puesto por Comisión de Servicio”, que figura en el <https://portalempleado.dip-badajoz.es/> Mis documentos\Intranet Documental\Formularios\Provisión puestos.

Quinta. Entrevista.

Consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante en la entrevista.

La Memoria/Guión comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

Dicha Memoria/Guión no podrá tener una extensión superior a un A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo).

La Comisión de valoración estará constituida por la Dirección del Área (o asimilado), Jefatura de Servicio del Área correspondiente y personal de RR.HH, al objeto de apreciar las habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

Sexto. Publicidad

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado <https://portalempleado.dip-badajoz.es> y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/>

DOCUMENTO _DECRETO_06 Decreto_Conv_bases J Secc Eficiencia Energetica y E. Renovable	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JXLNZ-BITWS-WMWNU Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 07/02/2024 12:36	ESTADO FIRMADO 07/02/2024 12:36



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado y en el Tablón de Empleo Provincial.

El Presidente, por delegación el Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

El Presidente,
El Diputado Delegado del Área de RR.HH y Régimen Interior.

PD Decreto 01/07/2023 (BOP 03/07/2023)
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Ramón Díaz Farias.

Por el Secretario General de la Institucion, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3126938-JXLNZ-BITWS-WMWNU-6F06F2A5C96C98FCC-14C1A7268B0449ED27F1C94) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10